

INFORME AL DESPACHO: -MONTERÍA, OCTUBRE 01 DE 2021

Hago saber que el auto aprobatorio de costas, se encuentra ejecutoriado; está pendiente resolver solicitud presentado por medio del correo institucional por el apoderado judicial de COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL. Igualmente está pendiente resolver solicitud de ejecución de sentencia presentada por el apoderado judicial de la demandante

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CÓRDOBA

RADICADO No.230013105002- 2018-00297-00

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: CLAUDIA ARANA MAZUERA

DEMANDADO: RED CELULAR LTDA Y OTROS

SEPTIEMBRE OCTUBRE PRIMERO (01) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Previo a decidir de fondo las solicitudes elevadas por COMUNICACIÓN COMCEL S.A. y la parte demandante, se ordenará requerir a la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A., tal y como lo solicita el apoderado judicial de COMUNICACIÓN COMCEL S.A., a fin de informe los conceptos por los cuales constituyó el deposito judicial de fecha 21 de febrero de 2021, por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL, CIENTO VEINTIÚN PESOS (\$4.506.121), para lo cual se le concede un término de tres días (3) días, a partir de la recepción de la comunicación. Por lo anterior, se

ORDENA:

REQUERIR a la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A., tal y como lo solicita el apoderado judicial de COMUNICACIÓN COMCEL S.A., a fin de informe los conceptos por los cuales constituyó el deposito judicial de fecha 21 de febrero de 2021, por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL, CIENTO VEINTIÚN PESOS (\$4.506.121),

para lo cual se le concede un término de tres días (3) días, una vez recibida la comunicación del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ

DNC

Firmado Por:

Antonio Jose De Santis Cassab
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13bd57bb7a0b73b625c7027ad0817fb9314f9b21e0ee711fb883a4b8ac4ef0f2

Documento generado en 01/10/2021 04:24:11 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>